

Viernes, 16 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Moraleja

ANUNCIO. Anulación convocatoria de bases para la cobertura, con carácter interino, de una plaza de Técnico/a Electricista.

Visto que los requisitos exigidos en las BASE SEGUNDA: REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES de la convocatoria del puesto como interino del Técnico Electricista dan lugar a confusiones e indeterminaciones objetivas, respecto a las titulaciones y requisitos exigidos, no quedando clara a los efectos de su correcta valoración lo que puede ocasionar la indefensión de los posibles interesados.

La publicación de las bases fue realizada mediante anuncio en el B.O.P. n.º 78, de fecha 25 de abril de 2024 y n.º 83 de 5 de mayo de 2025.

Motivado por la conveniencia del análisis detallado del puesto de trabajo y la determinación precisa y clara de los requisitos exigidos para su desempeño en relación con las funciones a realizar por el empleado seleccionado.

Se hace público para general conocimiento que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2025, se ha acordado lo siguiente:

- Anular la convocatoria de las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía, de fecha 16 de abril de 2025, que habían de regir el procedimiento para la cobertura, con carácter interino, de una plaza de TÉCNICO/A ELECTRICISTA vacante en este Ayuntamiento, a través del sistema selectivo de oposición, mediante contrato de sustitución y la creación de bolsa de trabajo, con arreglo a lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que se adjuntan como Anexo a esta Resolución, publicadas en el B.O.P. de fecha 25 de abril de 2025 y 5 de mayo de 2025.
- Notificar esta Resolución a los/as interesados/as que hayan presentado su instancia para participar en el proceso selectivo y que, al mismo tiempo, que por Tesorería, sean devueltas las tasas a aquellos/as aspirantes que la hubieran presentado acompañada del justificante de abono de derechos de examen.



Viernes, 16 de mayo de 2025

- Asimismo publíquese esta Resolución en el B.O.P., en el tablón de anuncios de la sede electrónica

<https://moraleja.sedelectronica.es>

en la página web www.moraleja.es y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Moraleja.”

Moraleja, 14 de mayo de 2025

Julio Cesar Herrero Campo

ALCALDE-PRESIDENTE

